

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SARKISSIAN Mariano Raffi - mariano.sarkissian@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - SAN MARTIN
Carátula:	BESSI MARCOS ALBERTO C/ CHAVEZ ALFREDO CIDES, SUGAMIELE JORGE ALBERTO; BAEZ MARIA EVA, SUGAMIELE CALUDIO JOSE Y SUGAMIELE A S/ EJECUCION HIPOTECARIA
Número de causa:	43980
Tipo de notificación:	EDICTO ELECTRONICO
Destinatarios:	boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones, MARCELA.MANZANO@PJBA.GOV.A
Fecha notificación:	18/02/2025 08:55:21 a. m.
Alta o disponibilidad	18/2/2025 08:55:52
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	PERTICONE Eliana Livia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2025 08:55:50
Firmado por:	PERTICONE Eliana Livia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/02/2025 08:55:49 BIANCO Alberto Pantaleon. --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/02/2025 09:02:47

EDICTO BOLETIN OFICIAL

POR 3 DIAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, pone en conocimiento en los autos caratulados **"BESSI MARCOS ALBERTO C/ CHAVEZ ALFREDO CIDES, SUGAMIELE JORGE ALBERTO; BAEZ MARIA EVA, SUGAMIELE CALUDIO JOSE Y SUGAMIELE A S/ EJECUCION HIPOTECARIA (Exp. 43980)**, la subasta ordenada mediante la modalidad ELECTRONICA, al contado y al mejor postor, del 100 % del bien inmueble, sito en la calle: **655-Caseros N° 3167** entre 622-Agustin Caffereta y 620-Esteban Merlo, de Caseros, Pdo de 3 de Febrero, Pcia de Buenos Aires, cuya nomenclatura catastral es: Circ IV- Secc. Y- Manz.:6 - Parc.: 9, Subparc.:2 - Unidad Funcional: 2, Polígono 00-02., MATR. 21863, Pda.117-93376/8, de la **Provincia de Buenos Aires**. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (c.1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar)Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10% de aporte por cada parte. - Según mandamiento de constatación, de fecha 6/11/2024: se encuentra ocupado por el Sr. Jorge Alberto Sugamiele -DNI 10.239.413, en carácter de titular de la vivienda y galpón. La subasta iniciara, la puja desde el día **7 de Marzo de 2025 a partir de las 10 hs**, finalizando el día **21 de Marzo de 2025 a las 10 hs**, y se establece el monto de la **base** en la suma de **PESOS Seis Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuatro (\$ 6.245.604.-)**. Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital (28 de Febrero del 2025 a las 10 hs.) y deberán depositar en garantía, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-27-8802353, cuyo CBU 0140138327510088023538, CUIT PODER JUDICIAL: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de **\$ 312.000**, (art.562 del CPCC). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC) con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura en el supuesto en que existiera postor remiso (art. 585 del CPCC; art. 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, se fija **audiencia que se señala para el día 07 de Abril de 2025 a las 12:30 hs, la que será realizada en forma remota mediante la aplicación MS TEAMS**, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada, a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Asimismo, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco

de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, decretándose automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581, CPCC.). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora por comisión del martillero (más el 10% en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente) (Art.54 de la ley 14085).- Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta "siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581, Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Catastro Parcelario será a cargo del adquirente.- Hágase saber que conforme dictamina el Art. 21 del Acuerdo 3604/2012 de la SCBA, la compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente).Atendiendo a las particularidades del bien cuyo remate se persigue, no se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. (arts. 34 y 36 del CPCC). Deuda: Arba al 14-11-24 - \$ 117.057,80.- Municipalidad al 14-11-24 \$ 543.594,24, AySA al 14-11-24 -\$ 2.177.121,16 -. Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente. - **Exhibición** día 24/02/2025 en el horario de 12 a 13 hs. y 25/02/2025 en el horario de 14 a 15 horas bajo responsabilidad de la parte demandada - **LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC). - -General San Martín, de Febrero del 2025.-**

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. -

Archivos Adjuntos de la notificación electrónica

FACTURA BOLETIN OFICIAL.pdf

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QV2X1CY3



248500712028378176